



000189

H. Veracruz, Ver., a 02 de marzo de 2026.

Oficio: DOPDU/DU/FR/RP/001/2026.

Asunto: Autorización de Relotificación Puntual de la Supermanzana 10, Manzana 137, calle Martín Pescador, Lotes 43 al 48 dentro del fraccionamiento "Residencial del Bosque".

**CONSTRUCTORA ROBLE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
C.P. FELIX CARLOS DÍAZ REYES  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRESENTE**

La que suscribe Maestra Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada por ventanilla única el 02 de marzo del presente año, donde solicita el trámite de **Autorización del Proyecto de Relotificación Puntual de la Supermanzana 10, manzana 137, lotes 43 al 48, calle Martín Pescador, del fraccionamiento de interés social denominado "Residencial del Bosque"**, del predio ubicado en fusión de los lotes 2 y 3 del predio denominado el "Jobo" o "Santa Guillermina" de la Congregación Las Bajadas, Pocitos y Rivera en el Municipio de Veracruz, Ver., signado por el C. Félix Carlos Díaz Reyes, en su carácter de representante legal de la sociedad mercantil Constructora Roble de Veracruz, S.A. de C.V., y considerando:

PRIMERO. Que el predio objeto de la presente, se acredita con copia certificada de la escritura de protocolización de autorización de lotificación e inicio de obra parcial, mediante la escritura pública número [REDACTED] del Libro [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] pasado ante la fe del licenciada Georgina Fortis Cedillo, notaria adscrita de la notaría pública número [REDACTED] de la demarcación notarial y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando por ausencia temporal de su titular César Valente Marín Ortega, e inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número [REDACTED] tomo [REDACTED] de la Sección [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]

SEGUNDO. Que presenta escrito de fecha donde solicita "...la Autorización de Relotificación de la Supermanzana 10, Manzana 137, calle Martín Pescador, Lotes 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del fraccionamiento habitacional de interés social denominado "Residencial del Bosque" ...", signado por el C.P. Félix Carlos Díaz Reyes, en su carácter de Representante Legal de Constructora Roble de Veracruz, S.A. de C.V.

TERCERO. Que presenta original de certificado de libertad de gravamen de fecha 13 de febrero de 2026, con la descripción del bien "...FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE 2, Y EL LOTE 3, DEL PREDIO RUSTICO, EL JOBO, DE LA CONGREGACIÓN DE LAS BAJADAS, POCITOS Y RIVERA, DE ESTA CIUDAD DE VERACRUZ QUE FORMAN PARTE DE LA LOTIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SUPER MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL BOSQUE CON SUPERFICIE DE 12-56-41 HAS...", el bien antes descrito presenta las siguientes anotaciones marginales:

"...NOTA # 1.- OLIVIA REYES SIMÓN Y DIEGO VILLAR ALFREDO VENDEN EL 22.83% DE 75 LOTES QUE SON MANZ. 149 LOTES DEL 2 AL 16 Y 19 AL 23, MANZANA 150 LOTES A LA 16 Y 19 AL 33, MANZANA 153 LOTES DEL 9 AL 23 PERTENECIENTES A LA 2ª ETAPA SÚPER MANZANA 10, EN FAVOR DE INMOBILIARIA DE DIEGO REYES, S.A. DE C.V., VÉASE INSC. 4479 VOL. 224 SECC. II DE FECHA 11-05-2012 E.R.P.



H. Veracruz, Ver., a 02 de marzo de 2026.  
Oficio: DOPDU/DU/FR/RP/001/2026.  
**Asunto:** Autorización de Relotificación Puntual de la Supermanzana 10, Manzana 137, calle Martín Pescador, Lotes 43 al 48 dentro del fraccionamiento "Residencial del Bosque".

**NOTA # 3.- VENTA A PLAZOS EN FAVOR DE INMOBILIARIA DE DIEGO REYES S.A. DE C.V., RESPECTO AL 22.83% SOBRE 118 LOTES DE TERRENO DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA M-138 LOTES 43 AL 46 Y 48 AL 62 M-140 LOTES 1 AL 17, M-141 LOTES 17 AL 32, M-153 LOTES 1 AL 8, Y 24 AL 59, M-154 LOTES 1 AL 10, VÉASE # 11199 VOL. 560 SECC. 1 DEL 9-12-13 E.R.P.**

**NOTA # 5.- OLIVIA REYES SIMÓN Y ALFREDO DE DIEGO VILLAR VENDE A INMOBILIARIA DE DIEGO REYES, S.A. DE C.V., AL 22.83% DE LOS SIGUIENTES L-9 AL 12 M-146 Y L-20 AL 38 M-147, L-2 AL 14 M-148, PERTENECIENTE A LA SUPER MANZANA 10 VER INSC. 1447 SECC. I VOL. 376 DEL 29-07-16 E.R.P..."**

**CUARTO.** Que presenta copia simple del predial del año en curso con cuenta catastral [REDACTED] de la Supermanzana Fracc. 10 Predio el Jobo, de Constructora Roble de Veracruz, S.A. de C.V.

**QUINTO.** Que presenta copia simple de la actualización de licencia de uso de suelo habitacional con número de oficio DGOUR/SCU-1182/02 de fecha 01 de octubre de 2002, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Regional, en donde se autoriza "...específicamente para la creación de un fraccionamiento de interés social...", en el predio ubicado en la fracción del Lote 2 del predio rustico "El Jobo", Santa Guillermina, del municipio de Veracruz, Ver., con superficie de 421,340.00 m2.

**SEXTO.** Que presenta copia simple de la actualización de licencia de uso de suelo habitacional con número de oficio DGOUR/SCU-1186/02 de fecha 01 de octubre de 2002, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Regional, en donde se autoriza "...específicamente para la creación de un fraccionamiento de interés social, con una densidad de 60 viv/ha...", para el lote 3 del predio rustico "El Jobo" o Santa Guillermina de la Congregación Las Bajadas, Pocitos y Rivera, del municipio de Veracruz, Ver., con superficie de 473,058.60 m2.

**SÉPTIMO.** Que presenta copia simple revalidación de constancia de uso del suelo con número de oficio jdus1878/08/2002 de fecha 12 de agosto de 2002, emitido la entonces Dirección de Licencias, Planeación, Centro Histórico y Ecología del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en donde se autoriza "...específicamente para Fraccionamiento habitacional de interés social, con coeficiente de ocupación (COS) del 60% y de utilización (CUS) de 3.0 equivalente a 5 niveles...", para el inmueble que se localiza en Lote 2 del predio rustico "El Jobo" denominado "Santa Guillermina" de la Congregación "Las Bajadas" del Municipio de Veracruz, Ver., con superficie de 42-13-40-00has.

**OCTAVO.** Que presenta copia simple de revalidación de constancia de uso del suelo con número de oficio jdus1879/08/2002 de fecha 12 de agosto de 2002, emitido la entonces Dirección de Licencias, Planeación, Centro Histórico y Ecología del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en donde se autoriza "...específicamente para Fraccionamiento habitacional de interés social, con coeficiente de ocupación (COS) del 60% y de utilización (CUS) de 3.0 equivalente a 5 niveles...", para el inmueble que se localiza en Lote 3 del predio rustico "El Jobo" denominado "Santa Guillermina" de la Congregación "Las Bajadas" del Municipio de Veracruz, Ver., con superficie de 47-30-58-60has.

**NOVENO.** Que presenta copia simple de la factibilidad de integración vial, con número de oficio DLIC.3425/04 de fecha 8 de octubre de 2004, emitido en su momento por la entonces Dirección de Planeación, Licencias, Centro Histórico y Ecología del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., respecto al Plan Maestro en el predio Santa Guillermina, con superficie de 902, 694.70 m2.



H. Veracruz, Ver., a 02 de marzo de 2026.  
Oficio: DOPDU/DU/FR/RP/001/2026.  
**Asunto:** Autorización de Relotificación Puntual de la Supermanzana 10, Manzana 137, calle Martín Pescador, Lotes 43 al 48 dentro del fraccionamiento "Residencial del Bosque".

DÉCIMO. Que presenta copia simple de la factibilidad de integración vial y ubicación de áreas de donación con número de oficio DLIC 6498/07, de fecha 21 de diciembre de 2007, emitida por la entonces Dirección de Planeación y Licencias del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., respecto de una fracción del lote 2 y 3 del predio rustico "El Jobo" Santa Guillermina al municipio de Veracruz, Ver., con una superficie de 902,695.00 m<sup>2</sup>, en donde se hace constar "...que el proyecto presentado que se anexa se encuentra debidamente integrado a las vialidades existentes y previstas y que las áreas de donación-equipamiento y verdes, son acordes al dimensionamiento, calidad y ubicación necesarios para dicho desarrollo..."

UNDÉCIMO. Que presenta copia simple del oficio y plano autorizados de la autorización del proyecto de lotificación e inicio de obra parcial con número IVDURV/GCU-0638/09, de fecha 15 de octubre de 2009, emitido en su momento por el Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda del estado de Veracruz, de la segunda etapa Super Manzana 10 que comprende un área de 12-56-41.14 has. del fraccionamiento habitacional de interés social denominado "Residencial del Bosque", Manzana 137 a la 156, con un total de 722 lotes, 722 viviendas autorizadas y con una superficie de proyecto de 72,404.63 m<sup>2</sup>.

DUODÉCIMO. Que presenta copia simple del oficio INMUVI/DPOT/CF/TD/0689/15, de fecha 12 de junio de 2015, emitido en su momento por el Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, en donde se autoriza "...la enajenación de 329 -trescientos veintinueve lotes- (327 viviendas) del fraccionamiento habitacional denominado "Residencial del Bosque" ubicado en la fracción resultante e la fusión de los lotes 2 y 3 del predio denominado el Jobo o Santa Guillermina de la Congregación de las Bajadas, Pocitos y Rivera en el municipio de Veracruz..."

DECIMOTERCERO. Que presenta copia simple del oficio número SGPARN.02.IRA.5312/07 de fecha 22 de noviembre de 2007, emitido por la Delegación Federal Veracruz, Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, donde en el Término Primero "...se autoriza en materia de impacto ambiental el proyecto denominado "Plan Maestro Residencial Los Robles, en el municipio de Veracruz, Ver.", con pretendida ubicación en la Congregación "Las Bajadas", en el predio rústico El Jobo conocido como Santa Guillermina.

*El proyecto consiste en el cambio de uso de suelo de terrenos forestales para llevar a cabo un desarrollo habitacional con un Coeficiente de Ocupación (COS) del 60% y un Coeficiente de Utilización (CUS) de 3.0; a desarrollarse en un terreno de 106 ha.; 26 áreas, 95 centiáreas que, a su vez, estará integrado por 3 fracciones; la primera de 90-26-95 has, y la tercera de 6has..."*

DECIMOCUARTO. Que presenta copia simple del contrato de sociedad mercantil para la constitución, organización y funcionamiento de "Constructora Roble de Veracruz", S.A. de C.V., mediante instrumento número [redacted] Volumen [redacted] de fecha [redacted] de [redacted] de [redacted] pasada ante la fe del Licenciado Francisco Samuel Arias González, titular de la Notaría Pública número [redacted] de esta Demarcación Notarial e inscripto de forma definitiva bajo el número [redacted] a fojas [redacted] a [redacted] del Volumen [redacted] de la Sección [redacted] de fecha [redacted] de [redacted] de [redacted] en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

DECIMOQUINTO. Que presenta copia simple del instrumento número [redacted] Volumen [redacted] de fecha [redacted] de [redacted] de [redacted] pasado ante la fe de la licenciada María Dolores Descaizo Martín, notaría adscrita de la notaría número [redacted] de esta demarcación notarial, actuando por ausencia temporal de su titular licenciado Francisco Samuel Arias González, y debidamente inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad bajo el número [redacted], del volumen [redacted], de la Sección [redacted] de fecha [redacted] de [redacted] en donde se hace constar el mandato con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, que otorga "Constructora Roble de Veracruz, S.A. de C.V., representada por [redacted]



H. Veracruz, Ver., a 02 de marzo de 2026.

Oficio: DOPDU/DU/FR/RP/001/2026. 000190

**Asunto:** Autorización de Relotificación Puntual de la Supermanzana 10, Manzana 137, calle Martín Pescador, Lotes 43 al 48 dentro del fraccionamiento "Residencial del Bosque".

el señor José Díaz Vega, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, en favor del señor Félix Carlos Díaz Reyes.

**DECIMOSEXTO.** Que presenta original de carta poder simple de fecha 28 de enero de 2026, en donde el señor Félix Carlos Díaz Reyes, otorga poder amplio y cumplido para que en su nombre y representación la Arquitecta Luz María Julissa Bruno Villegas, realice todo tipo de trámites relacionados con los diferentes desarrollos que esta llevando a cabo Constructora Roble de Veracruz, S.A. de C.V. en la ciudad y puerto de Veracruz, fungiendo como testigos la C.P. Claudia Janet Domínguez Solorio y el LAE. Blanca Ladrón de Guevara Marín.

**DECIMOSÉPTIMO.** Presenta copia simple de credencial para votar del representante legal Félix Carlos Díaz Reyes con número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**DECIMOCTAVO.** Presenta copia simple de credencial para votar de la C. Luz María Julissa Bruno Villegas con número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**DECIMONOVENO.** Que presenta original y copia de recibo del pago de derechos correspondientes, según recibo número 20260225/19/00031 de fecha 25 de febrero de 2026.

Con base a lo anterior expuesto, esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., otorga la presente:

### AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACIÓN PUNTUAL

Con fundamento en los artículos 2 fracción XXVII, 8 fracción I inciso k), 70, 72, 80, 81 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 67, 68, 168 fracción III, 169, 170, 208, 209 del Reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 80, 101, 102, 103 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda.

Esta autorización no implica la enajenación, asignación o aportación de lotes en forma individualizada hacia terceros, hasta que en tanto no se verifique en coordinación con las autoridades competentes, la correcta ejecución, avance de obra y entrega-recepción parcial o total de las obras de urbanización necesarias para su desarrollo, así como la existencia de vivienda o crédito para su construcción inminente, sujetándose a lo previsto en los artículos 83, 87, 90 y 91 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De igual manera se hace de su conocimiento que cualquier acción que realice en el terreno y que no esté contemplada en el proyecto de relotificación aprobado en este acto, sin previa autorización de esta Dirección, estará sujeto a lo previsto en los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 236 y 237 del Reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 104 y 207 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

Cabe señalar que la autorización de relotificación puntual en de la Supermanzana 10, Manzana 137, Lotes 43, 44, 45, 46, 47 y 48 presenta la siguiente información gráfica:



H. Veracruz, Ver., a 02 de marzo de 2026.  
Oficio: DOPDU/DU/FR/RP/001/2026.  
**Asunto:** Autorización de Relotificación Puntual de la Supermanzana 10, Manzana 137, calle Martín Pescador, Lotes 43 al 48 dentro del fraccionamiento "Residencial del Bosque".

El presente acto de autoridad se expide en 3 –tres- tantos, resguardándose uno de ellos en el archivo de esta Dirección, así mismo deberá ser transcrito en la escritura e inscribirse íntegramente en los cuerpos de los testimonios de Escritura Pública que se formulen, y exhibirse en original o en copia certificada por esta Autoridad o por Notario Público, ante las Dependencias o Entidades en las que se realicen tramites posteriores.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES**  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
AUTORIZÓ



**MTR. ORLANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
VoBo.



**ARQ. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ MÉNDEZ**  
COORDINADOR DE FRACCIONAMIENTOS  
ELABORÓ

FOLIO CTL No. FRACC/006/26  
c.c.p. LAE. Pedro Martín Bustos Aguirre. Director de Planeación Catastral. Para su conocimiento  
c.c.p. C.P. Oscar Rodríguez Hernández. Director General del Instituto Metropolitano del Agua (IMA). Para su conocimiento  
c.c.p. Lic. Carlos Fabian Zakimi. Apoderado Legal del Grupo Metropolitano del Agua (GMAS). Para su c  
C.c.p. archivo/minuta  
AIMT/OMH/JMMM/JSGG

H. Veracruz, Ver., a 02 de marzo de 2026.

Oficio: DOPDU/DU/FR/RP/001/2026.

**Asunto:** Autorización de Relotificación Puntual de la Supermanzana 10, Manzana 137, calle Martín Pescador, Lotes 43 al 48 dentro del fraccionamiento "Residencial del Bosque".

**Cuadro de Lotificación Actual**  
Oficio No. IVDURV/GCU-0638/09  
de fecha 15 de octubre de 2009

LOTIFICACION ACTUAL						
SUPER MANZANA	No. DE MANZANA	TOTAL DE LOTES	LOTES UNIFAMILIARES	LOTES DUPLEX	TOTAL DE VIVIENDAS	AREA HABITACIONAL
10	137	74	74	0	74	8,374.06

LOTIFICACION ACTUAL, LOTES 43,44,45,46,47 Y 48.				
No. DE MANZANA	LOTES UNIFAMILIARES	LOTES DUPLEX	SUPERFICIE M2	TOTAL
137	6	0	102.00	612.00

**CUADRO DE RELOTIFICACIÓN PUNTUAL QUE SE AUTORIZA EN ESTE ACTO**

RELOTIFICACION PUNTUAL						
SUPER MANZANA	No. DE MANZANA	TOTAL DE LOTES	LOTES UNIFAMILIARES	LOTES DUPLEX	TOTAL DE VIVIENDAS	AREA HABITACIONAL
10	137	72	68	4	76	8,374.06

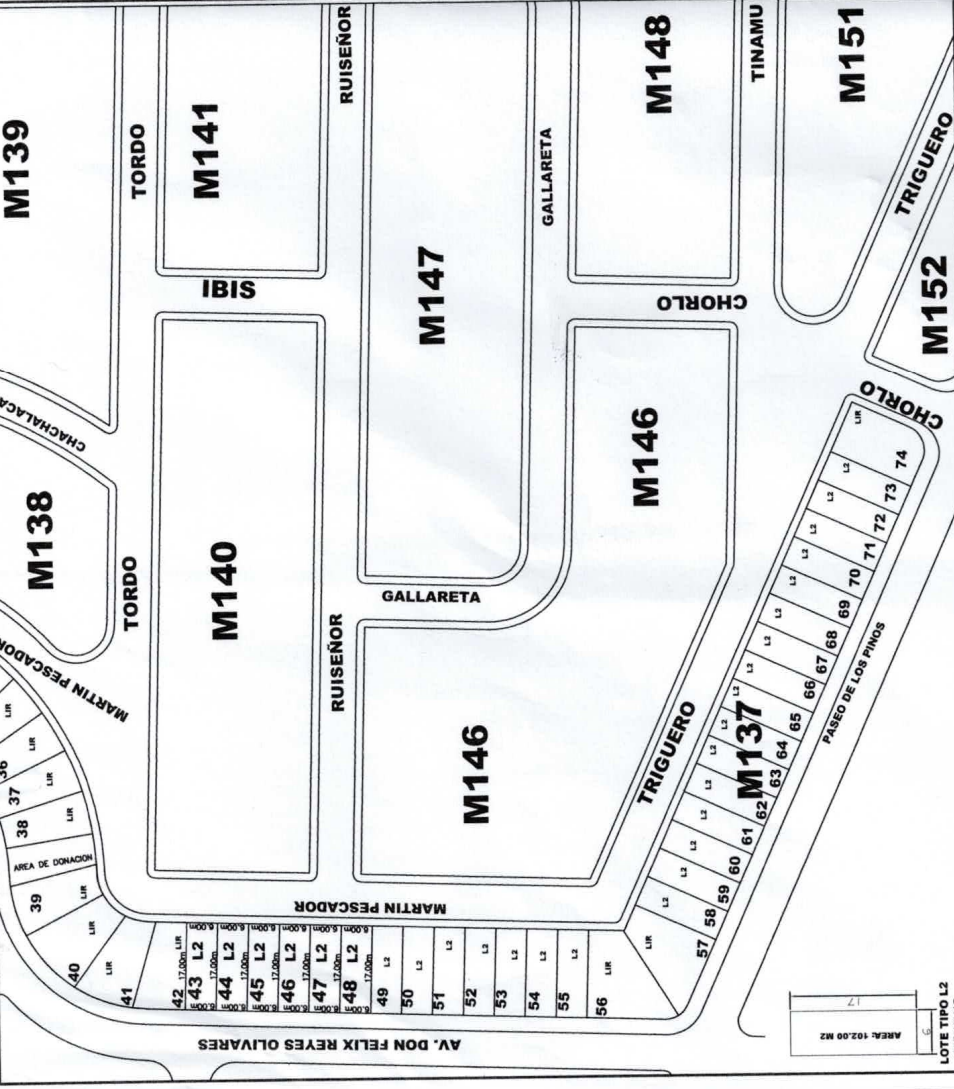
RELOTIFICACIÓN PUNTUAL, LOTES 43,44,45 Y 46				
No. DE MANZANA	LOTES UNIFAMILIARES	LOTES DUPLEX	SUPERFICIE M2	TOTAL
137	0	4	153.00	612.00

Cabe aclarar que la presente relotificación NO MODIFICA la cantidad de lotes del fraccionamiento y ni aumenta la superficie de las áreas de donación al municipio.

La presente autorización tendrá vigencia de un año contando a partir de su emisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.

# LOTIFICACION ACTUAL

# RELOTIFICACION PUNTUAL



LOTIFICACION ACTUAL				RELOTIFICACION PUNTUAL			
MANZANA	LOTES UNIFAMILIARES	LOTES DUPLEX	AREA HABITACIONAL	MANZANA	LOTES UNIFAMILIARES	LOTES DUPLEX	AREA HABITACIONAL
10	137	74	74	10	137	74	74
TOTAL DE LOTES			74	TOTAL DE LOTES			74
TOTAL DE SUPERFICIE M2			102.00	TOTAL DE SUPERFICIE M2			102.00
TOTAL			612.00	TOTAL			612.00

UBICACION: SM 10, MANZANA 137, CALLE MARTIN PESCADOR

**SELOS**

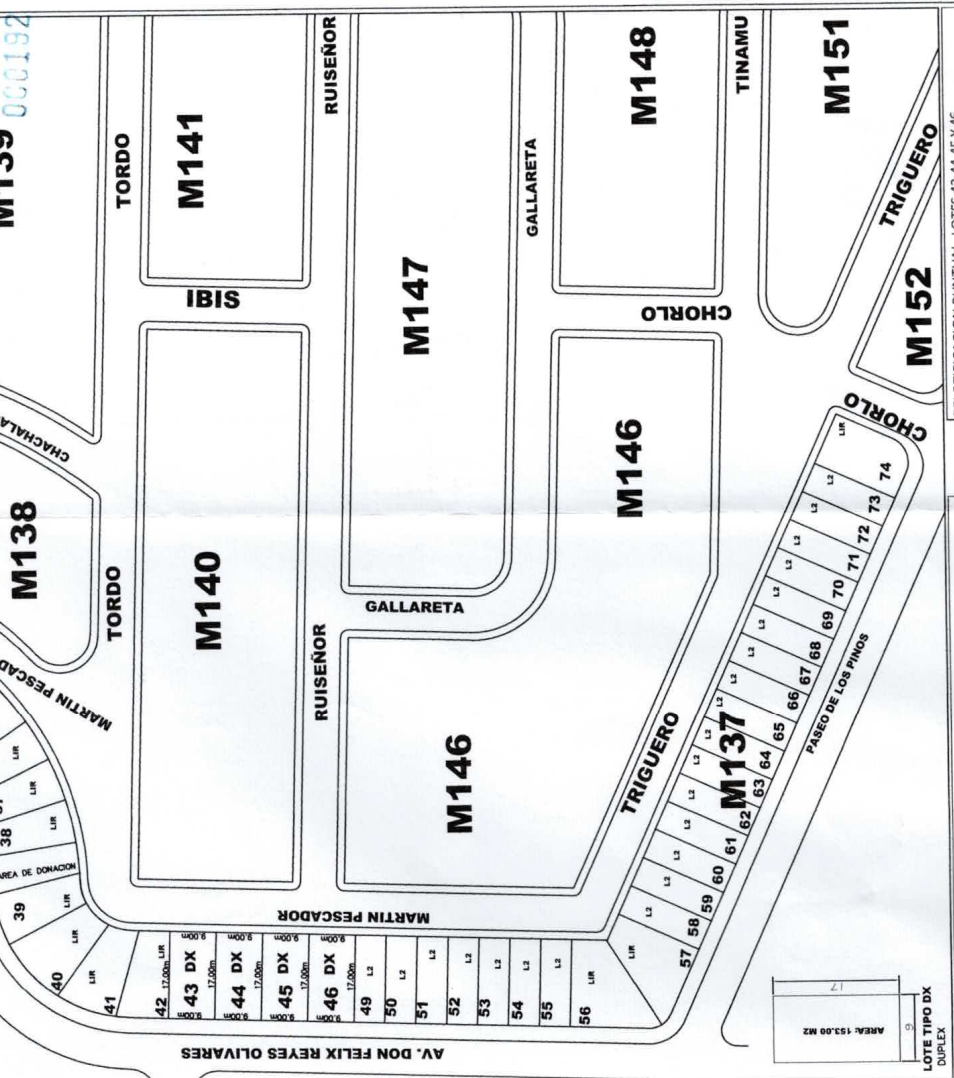
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

**SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO**

**SELOS**

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

**RELOTIFICACION PUNTUAL**



RELOTIFICACION PUNTUAL				RELOTIFICACION PUNTUAL, LOTES 43,44,45 Y 46			
MANZANA	LOTES UNIFAMILIARES	LOTES DUPLEX	AREA HABITACIONAL	MANZANA	LOTES UNIFAMILIARES	LOTES DUPLEX	AREA HABITACIONAL
10	137	74	74	137	0	4	153.00
TOTAL DE LOTES			74	TOTAL DE LOTES			153.00
TOTAL DE SUPERFICIE M2			8,374.06	TOTAL DE SUPERFICIE M2			612.00
TOTAL			8,374.06	TOTAL			612.00

UBICACION: SM 10, MANZANA 137, CALLE MARTIN PESCADOR

**SELOS**

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

**SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO**

**SELOS**

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

**RELOTIFICACION PUNTUAL**

PERITO: ING. SERGIO SANCHEZ GOMEZ  
 CED. PROF. 3869415  
 REGISTRO MUNICIPAL: PRO-SAGS-021-11  
 REG. S.S.A.: DPRS-686

PROPIETARIO: CONSTRUCTORA ROBLE DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
 NOMBRE: FELIX CARLOS DIAZ REYES

FRACCIONAMIENTO: RESIDENCIAL DEL BOSQUE

UBICACION: SM 10, MANZANA 137, CALLE MARTIN PESCADOR

PLANO: RELOTIFICACION PUNTUAL

ESCALA: 1:1000

COTAS: METROS

LUGAR: VERACRUZ

FECHA: FEBRERO 2026

NOMBRE: ING. SERGIO SANCHEZ GOMEZ